



## Presentación

Entregamos al lector el número 6 de *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad* que cumple tres años. Es difícil transmitir la satisfacción que una frase tan breve supone para el amplio equipo que trabaja detrás de estas páginas. Los miembros de los consejos científicos, de redacción y de edición; la editorial Tirant lo Blanch; los evaluadores anónimos, los traductores y, de últimas, los autores configuran un colectivo que desarrolla una labor generosa y altruista para seguir poniendo a disposición del público, de forma abierta, libre y gratuita, la promoción de la cultura de la legalidad e intentar abordar el empeño con rigor y calidad.

El número 6 mantiene, con sus treinta y dos entradas, la estructura general de las entregas anteriores si bien refuerza las secciones tanto en términos cuantitativos como, estructuralmente, con el establecimiento de subsecciones. Por demás, juristas, politólogos, filósofos políticos y del Derecho y sociólogos siguen siendo las etiquetas de origen disciplinar de las aportaciones que nutren sus páginas.

La sección de *Estudios* abre con un trabajo de Gerald Postema que presenta sus más recientes reflexiones sobre el imperio de la ley. Sus tesis parecen especialmente interesantes para la línea temática de la revista al reparar en la importancia teórica –y, por ello, práctica- de las dimensiones culturales del *Rule of Law*. Javier Álvarez le acompaña en esta pretensión de fondo con una aportación sobre la última reforma del Código penal español de 2013 en la que con prosa apasionada, rigor analítico y espíritu crítico somete a examen pormenorizado las consecuencias de esta importante medida legislativa. María Cruz Llamazares aborda el estudio de otra cuestión recurrente en los elementos nucleares del orden democrático y del estado de Derecho como es la separación entre iglesia y Estado, procediendo al estudio del estatuto constitucional de los Acuerdos del Estado español con la Santa Sede de 1979. La sección se cierra con el trabajo de Pablo Zapatero en el que explora nuevas formas de protección de la salud en países en desarrollo mediante la revisión de los sistemas de regulación de la propiedad intelectual.

La sección de *Foro y Ágora* se amplía a cuatro trabajos. Parecen momentos en que se han acumulado cuestiones relevantes para la cultura de la legalidad. La primera contribución es obra de Bartolomé Clavero quien aborda una temática nuclear y de largo aliento que ha adquirido especial relevancia en la actualidad. Me refiero a los efectos que el modelo de transición política seguido en su momento en España sigue generando en el orden constitucional actual y el bloqueo que aquella puede estar generando en la evolución actual de dicho orden. Las profesoras Teresa Rodríguez Montañés y Esther Hava García nos brindan dos estudios pormenorizados sobre, quizá, la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos más importante de los últimos años en nuestro ámbito temático. Me refiero a la sentencia de 21 de octubre de 2013 en el caso *Del Río Prada c. España* conocida como la relativa a la “Doctrina Parot”. Considero que esta sentencia resulta fundamental en el ámbito de la cultura de la legalidad porque tiene imbricaciones institucionales, sustantivas y metodológicas. En el primer sentido, las más altas instancias jurisdiccionales del Estado como la Audiencia Nacional, el Tribunal Supremo y el Tribunal Constitucional (con la salvedad de los votos particulares de los magistrados Andrés Ibáñez, Martín Pallín y Giménez García, por un lado, y Asúa Batarrita y Pérez Tremps, por otro, en cuya solidez es necesario insistir ahora), diferentes legislaturas del Parlamento y varios gobiernos de distinto color han mantenido con perseverancia una tesis cuya plausibilidad ha venido ahora a ser definitivamente desacreditada. Es probable que cuando la idea de unidad de acción

institucional sustituye al espíritu de la división de poderes comienzan tiempos de riesgo para el estado de Derecho. En el segundo sentido, supone reafirmar que la cuestión de la irretroactividad sancionadora del Derecho pertenece al ámbito nuclear del principio de legalidad. En el tercero, que más allá de una perspectiva formalista en la calificación de las medidas normativas y en la de su ejecución, la aproximación al fenómeno jurídico requiere la asunción de perspectivas realistas, empiristas y teleológicas que pongan en tela de juicio la presunta dicotomía entre el mundo de las *normas de papel* y las *normas reales*. La sección cierra con el trabajo de Lucas Rodríguez de las Heras sobre uno de los fenómenos que, en la actualidad, más grave riesgo ha reportado para la cultura de la legalidad; me refiero a la larga sombra del Centro de Detención de Guantánamo.

La sección de *Voces de Cultura de la Legalidad* incluye diez nuevas entradas. Su composición es, nuevamente, plural. Por un lado, hay voces de carácter teórico como las proporcionadas por Mariano C. Melero (“Autoridad”) e Iván López Pardo (“Justicia ambiental”). En segundo lugar, se encuentran las relativas a la profundización en la democracia proporcionadas por Estrella Gutiérrez (“Derecho de acceso a la información”); Julio Alguacil (“Presupuesto participativo”) y Macarena Iribarne (“Acción positiva”). En tercer lugar, las que abordan alguna dimensión del conflicto (Edgardo Rodríguez Gómez: “Guerra justa” y Luis Gómez Romero: “Desobediencia civil”). El cuarto bloque se dedica a la temática de la corrupción (Ana Garrocho: “Malversación” y Fernando Jiménez: “Corrupción urbanística”). Finalmente, la perspectiva metodológica se corresponde con la voz de “Dogmática Jurídica” facilitada por Álvaro Núñez.

La sección de *Releyendo a...* corre a cargo de Alfonso Ballesteros quien facilita la versión española de dos conferencias dictadas por Hannah Arendt en 1953 bajo el título de *La Gran Tradición*, y que vienen anteceditas, como se acostumbra en esta parte de *Eunomía*, de un estudio introductorio. La investigación arendtiana sobre el concepto de dominio y la revisión de la tradición de entender todo tipo de gobierno como basado en los dos pilares conceptuales del derecho y del poder mantiene toda su vitalidad y resulta definitivamente actual.

Finalmente, la sección del *Rincón de Lecturas* presenta una estructura más compleja que en números anteriores. Por un lado, damos continuidad al *Debatiendo...* que Javier Álvarez inició en el anterior número de *Eunomía* sobre la selección del profesorado universitario en España. Intervienen en el mismo Araceli Sanchís, exasesora de la Presidencia de la Aneca; José Juan Moreso, actual presidente de la AQU Cataluña (La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya) y Juan Antonio García Amado, uno de los promotores del activo movimiento de profesores universitarios críticos con las actividades de este tipo de agencias de evaluación. Por otro, mantenemos el *book fórum* que aborda la cuestión de las narrativas de la memoria y la justicia de transición. Carmen Pérez y Vincent Druliolle comentan la reciente monografía sobre el tema de Francesca Lessa quien, a su vez, contesta a los críticos. En tercer lugar, promovemos un pequeño homenaje a uno de los más relevantes y controvertidos filósofos del Derecho de las últimas décadas fallecido el pasado año. Obviamente, me refiero a Ronald Dworkin y considero que su obra puede ser entendida como una de las alternativas más potentes en favor de una cultura de la legalidad. El reconocimiento toma la forma de una subsección de *notas* que recoge trabajos breves sobre diferentes dimensiones del pensamiento del autor, redactados por una serie de jóvenes investigadores: Julián Gaviria, David García, Jesús Ignacio Delgado, Carlos Alonso y Lucila Fernández Alle. La sección termina con una reseña a cargo de Ángel Sánchez sobre el libro de Rafael Escudero y Carmen Pérez recientemente publicado en materia de Memoria histórica.

En definitiva, filósofos políticos y filósofos del Derecho, penalistas, constitucionalistas, internacionalistas, historiadores del Derecho, politólogos y sociólogos prestan, una vez más, la relevante y generosa labor de ofrecer reflexiones originales sobre la cultura de la legalidad. Estado de Derecho, principios de legalidad, proporcionalidad e irretroactividad, laicidad, función social, legitimidad constitucional, participación o lucha contra la corrupción vuelven a ser las palabras clave de este número. Se ha conseguido que aquéllas reflexiones sean presentadas cumpliendo los protocolos de funcionamiento de las revistas indexadas y en el tiempo previsto. Solo nos resta desear que su contenido resulte útil e interesante.

José María Sauca  
Director

